

PROCESO: Asesoría Jurídica

OBJETIVO DEL PROCESO:

Asesorar al Ministro y al Secretario General en la definición y aplicación de la política disciplinaria ejerciendo la función disciplinaria a través del Grupo de Control Interno Disciplinario, conociendo y fallando en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores y direccionando las quejas o informes de acuerdo con su naturaleza que tengan o no connotación disciplinaria, para obtener de los servidores públicos la eficiente, eficaz y efectiva prestación de los servicios, garantizando la buena marcha de la gestión al interior de la administración.

ÁREA:

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ID	RIESGO / DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	Ponderación	CAUSAS INTERNAS	CAUSAS EXTERNAS	EFFECTOS O CONSECUENCIAS	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ZONA DE RIESGO (Evaluación)	CONTROL EXISTENTE	ZONA DE RIESGO después de controles	IMPACTO ESPERADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ESPERADA	ZONA DE RIESGO ESPERADA
1	Incumplimiento de términos en el trámite de los procesos disciplinarios	Cumplimiento	60% 40%	Falta seguimiento permanente al trámite de los procedimientos disciplinarios. Confusión al incorporar documentación en los expedientes o destinatario de la misma.	Cambios Normativos Pérdida de documentos en	Incurrir en causal de extinción de la acción disciplinaria (prescripción) o en irregularidades que afecten el proceso.	4. Mayor	3. Posiblemente ocurriría	Zona de Riesgo extrema 16%	Diligenciamiento del formato fichas de control para el seguimiento de actuaciones de los procesos. Aplicación de dos procedimientos. Personal. Numero de oficio de acuerdo con código de la oficina o MC que arroja Radi co.	Zona de Riesgo Alta 16%	4. Mayor	1. Excepcionalmente ocurriría	16%
2	Violación de la reserva legal de los procesos disciplinarios	Cumplimiento	30% 25% 15% 15% 15%	Confusión al incorporar documentación en los expedientes o destinatario de la misma. Apertura de sobres por parte de los responsables de la administración de la correspondencia. Empleo de Medios electrónicos con bajo nivel de confidencialidad Fallas en la Gestión de accesos en el computador. Fallas en la administración de las instalaciones físicas.	Falta de mecanismos de control y seguridad en la confidencialidad de la correspondencia de entidades externas.	Apertura Proceso Disciplinario Incurrir en la prohibición establecida en el Artículo 48 numeral 47 de la Ley 734 de 2002 (Falta gravísima)	4. Mayor	4. Probablemente ocurriría	Zona de Riesgo Extrema 64%	Actividades de prevención: 1. Sobres marcados con advertencia y sello de confidencial o reservado; 2. Ubicación y adecuación de la oficina; 3. Dos procedimientos documentados 4. Inventario documental actualizado 5. Asignación de numero de expediente. 6. Procedimiento Gestión de Correspondencia 7. Personal Idóneo	Zona de Riesgo Alta 16%	4. Mayor	1. Excepcionalmente ocurriría	16%

